

DECRETO ALCALDICIO Nº DATTE

FRESIA, 13 OCT. 2020

VISTOS:

 1° El Decreto N°400 de fecha 10 de septiembre de 2020, que prorroga el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, en el Territorio de Chile.

 2° La Resolución Exenta N°200 de fecha 20.03.2020, que dispone medidas sanitarias que indica por brotes de Covid-19.

 3° El Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 17.03.2020, que establece modalidad flexible de la organización de trabajo que utilice las tecnologías de la información y la comunicación.

4° El Decreto A caldicio N°3573 de fecha 13.12.2019, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2020.

 5° El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director de Control Municipal.

 6° El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13.05.2019, que aprueba subrogancia para Secretaría Municipa .

Regional de la Región de los Lagos, de fecha 01 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art., N°127, Inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- La actividad denominada "Celebración mes del Adulto Mayor" Programa Vínculos versión 13 Acompañamiento, que se realizará durante el mes de octubre del 2020, en la comuna de Fresia
- La necesidad de adquirir alimentación e insumos para la entrega a los usuarios del Programa Vínculos.

DECRETO:

denominada **"Celebración mes del Adulto Mayor"** Programa Vinculos versión 13 Acompañamiento, que se realizará durante el mes de octubre del 2020, en la comuna de Fresia

2° ADQUIERASE, A través del depto. de Adquisiciones la compra de alimentación e insumos consistentes en: jugos, leche, yoguth, frutas, queque, galletas y vasos plásticos.



IMPUTESE, 3° los gastos que demande el presente decreto a la cuenta Nº1140517 "Programa Vínculos versión 13 Acompañamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALD

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS

ALCALDE

MUNARMANDO OYARZO SANHUEZA SECRETARIO MUNICIPAL (S)